

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27111 TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I, Declaración Concurso 159/2012, se ha dictado, en fecha 19 de junio de 2015, Auto de Conclusión del Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Construcciones Civera y Cavero, S.L., con CIF: B-44153294, por la vía del art. 176 bis LC en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Quedan aprobadas las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

3º.- Se ha acordado la extinción de la persona jurídica Construcciones Civera y Cavero, S.L., y el libramiento de mandamiento/s al registro/s público/s correspondiente/s para la cancelación de su inscripción.

4º.- Conforme a lo ordenado en el art. 23.1 de la LC, modificado por Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica (BOE nº 78), la publicación del concurso en el BOE se hará de forma gratuita.

Teruel, 19 de junio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150039010-1